

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**32****MADRID NÚMERO 42****EDICTO**

Doña Ana Rosa Martínez Sudón, secretaria del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 694 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Doña María Luisa Lázaro Trueba, magistrada-juez sustituta del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid, ha visto el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 694 de 2012, sobre hurto en virtud de denuncia, habiendo sido partes el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, don Eusebio Rodríguez González, y como denunciado, don Bayron Hernán Tahuasqui Dávila.

Que debo condenar y condeno a don Bayron Hernán Tahuasqui Dávila como autor responsable de una falta de hurto a la pena de multa de un mes, con cuotas diarias de 4 euros, pago de costas del juicio y a que indemnice a “Inditex” en la cantidad de 55,90 euros.

Se fija una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad, por cada dos cuotas diarias de multa, no satisfechas, bien de forma voluntaria, bien por vía de apremio.

Con esta resolución, cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, mediante escrito dirigido a este Juzgado, permaneciendo durante dicho plazo las actuaciones a disposición de las partes en la Secretaría del mismo. A dicho recurso, se le dará el trámite previsto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rubricado ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Bayron Hernán Tahuasqui Dávila, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 21 de agosto de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/28.787/12)